



NOTA UOC N° 137/24

Pedro Juan Caballero, 26 de julio de 2024

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Menor Cuantía Nacional - MCN N° 02/24: "Adquisición de banderas" (2° llamado), ID N° 441.316*, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al siguiente detalle: -----

- a) *Expediente UOC N° 2*: antecedentes del proceso de contratación de referencia. -----
- b) *Informe CE N° 008 de fecha 26/07/2024*: Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -----
- c) *Memorando C.S. N° 63 de fecha 26/07/2024*: Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -----
- d) *Proyecto de Resolución*: elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 19 de julio de 2024, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el art. 55 prescribe: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...*". -----

DIOS GUARDE a V.E.-

JOSE LUIS
ROJAS CUETO

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS ROJAS CUETO
Fecha: 2024.07.26
12:22:40 -04'00'

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A. S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENCIA Y FOLIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY viernes
veintiseis julio DEL AÑO DOS MIL
veinticuatro SEIS doce y treinta HORAS
CONSTE.- '359 PIA 

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 016/2024.-

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*

DE : Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, *Miembro del Comité de Evaluación.-*

REF. : MCN N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE BANDERAS” (2° LLAMADO) PAC ID N° 441.316.-

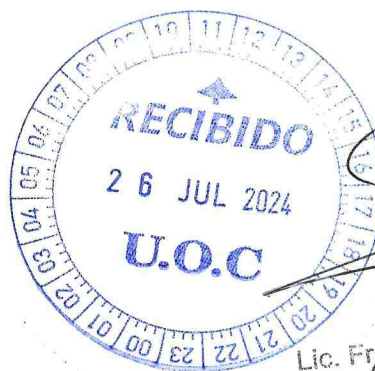
FECHA : 26 de julio de 2024.-

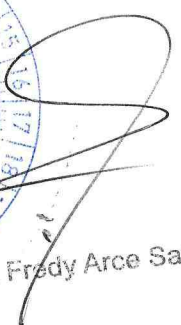
Conforme al Art. 15 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.




Lic. Fredy Arce Salinas

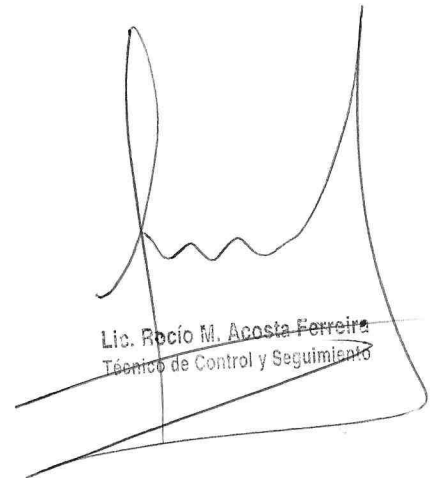
MEMORANDO C. S. N° 63/24

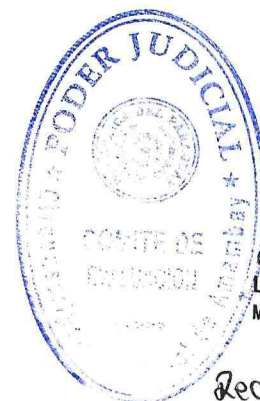
A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento
ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 008/2024.
FECHA : 26/07/2024

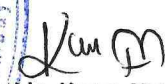
Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 008/2024 del llamado de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 02/2024: **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS” ID PORTAL N° 441.316**; y no se ha encontrado observaciones.

Atentamente,




Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Recibí - 26.07.24
12:00

MEMORANDUM C.E. N° 015/2024

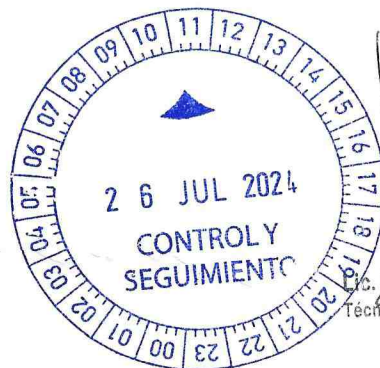
A : Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.*-
DE : Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF. : MCN N° 02/2024 **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"** (2° LLAMADO) PAC ID N° 441.316.-
FECHA : 26 de julio de 2024.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación..."*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 008/2024, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.




Lic. Botto M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación N° 008/2024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de Licitación : 441.316
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BANDERAS (2° LLAMADO)**
c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 19 de julio de 2024, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -----

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
SAMAS S.A.	80025045-1	6.792.000
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	80053062-4	5.499.920

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 19 de julio del año en curso, cuanto sigue: -----

No hubo observaciones de terceros. -----

Observaciones de los funcionarios de la Convocante: -----

El oferente **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, no cuenta con las siguientes documentaciones: -----

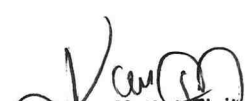
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. -----
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. -----
- Documentos que acreditan la representación del usuario firmante del Formulario de Oferta electrónica.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. -
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2022 y 2023). -----

El oferente **SAMAS S.A.**, no cuenta con las siguientes documentaciones: -----

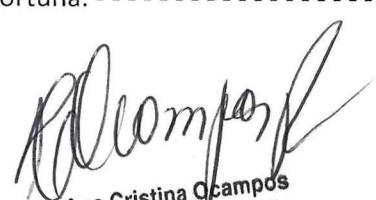
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. -----
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. -----
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.
- Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE o Formulario 502 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE. -----

El Comité de Evaluación efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna. -----




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

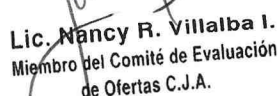
3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	NO CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento del Art. 59 del Decreto N° 9823/23 “... Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones”, se deja constancia de que el oferente **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, no ha presentado fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, tampoco fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; documento sustancial según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la presente licitación.




Lic. Karen Matos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 008/2024

Por lo tanto, siguiendo el criterio de las reglamentaciones vigentes, este Comité, determina la descalificación del oferente **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, quien quedará fuera de consideración en las etapas posteriores del proceso de evaluación. -----

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -----

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	SAMAS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022 Y 2023)	CUMPLE

Este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas: -----

a) Por Nota C.E. N° 020/2024 de fecha 24 de julio de 2024, se ha solicitado al oferente **SAMAS S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: -----

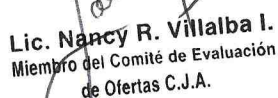
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. -----
- Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. -----
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE GENERAL. -----
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022 Y 2023). -----

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente ha presentado las documentaciones, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 24/07/2024. -----

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el citado oferente, detallados en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, que no ha presentado, pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme lo dispuesto en la Carta Invitación. -----




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 008/2024

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: La Convocante realizó la apertura de la oferta electrónica del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **SAMAS S.A.** El precio ofertado por la empresa participante, es evaluado de acuerdo al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Analisis de precios ofertados, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. -----

En tal sentido, a través de **Nota C.E. N° 020** del 24 de julio del año en curso, se ha solicitado la composición de precio del ítem **1**, presentado por la mencionada empresa, que se encuentran fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose del ítem, compuesto por: gastos administrativos, gasto de venta, retención, impuestos, mano de obra, seguros, servicios básicos, herramientas y maquinaria. -----

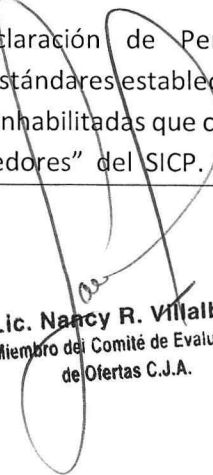
Al respecto este comité considera que estas respuestas son suficientes para justificar el precio ofertado del bien. -----

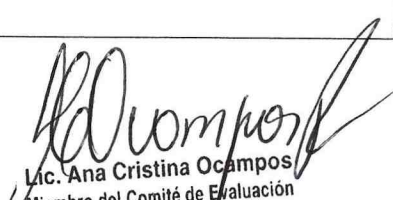
7) CAPACIDAD LEGAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario titulado “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”; la DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otro mecanismo.” Se procede a analizar las documentaciones, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

ANALISIS REALIZADO	SAMAS S.A.
Verificación del formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO REGISTRA DATOS
Verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejo de datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el	NO REGISTRA DATOS




Lic. Karen Matos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 008/2024

objeto de verificar si los directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	SAMAS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE

Se deja constancia que se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del proveedor: **SAMAS S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, dicha empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” conforme a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Base y Condiciones Electrónica. -----

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	SAMAS S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente presento las evidencias documentadas en que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **BANDERAS**, según los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Base y Condiciones Electrónica. -----

10) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

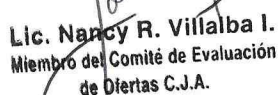
En el **Ítem 1 – “PABELLON NACIONAL MEDIANO”**: la oferta presentada por la empresa **SAMAS S.A.**, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -----

11) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de Suministro y Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: -----

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, el llamado a Menor Cuantía Nacional: **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS” (2° LLAMADO)**, ID N° 441.316, a la empresa: -----




Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Informe Comité de Evaluación N° 008/2024

a) **SAMAS S.A.**, por un monto total de Gs. 5.603.400 (guaraníes cinco millones, seiscientos tres mil, cuatrocientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

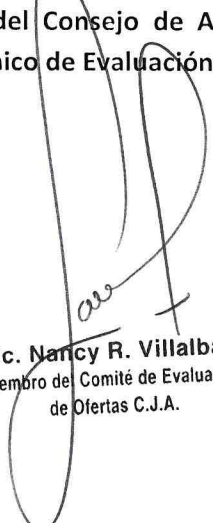
SAMAS S.A.						
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PABELLON NACIONAL MEDIANO	SWAND	NACIONAL	66	84.900	5.603.400
TOTALES						5.603.400

DISMINUIR la cantidad adjudicada en el ítem N° 1 por razones de disponibilidad presupuestaria. -----

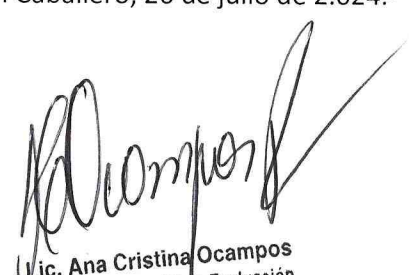
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Técnico Administrativo de la Secretaria Administrativa y Consejo de Administración; en forma supletoria, por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero, designadas por Resolución N° 017 de fecha 26 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -----

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 26 de julio de 2.024.-


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" (2° LLAMADO) ID 441.316**

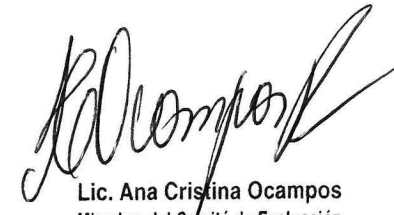
ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	SAMAS S.A.					
			MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	PABELLON NACIONAL MEDIANO	69.900	SWAND	NACIONAL	80	84.900	6.792.000	21

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)					
			MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	PABELLON NACIONAL MEDIANO	69.900	FABRICANTE BANDERAS	FABRICA	80	68.749	5.499.920	-2




Lic. Karen Matos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 2

Nombre del Llamado: MCN N° 02: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS (2° llamado).

ID PORTAL N° 441.316

- PLIEGOS Y BASES DE CONDICIONES
- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2022 y 2023:

Ratio de liquidéz

Activo Cte.
Pasivo Cte.

SAMAS S.A.	
2022	2023
11,059,164,365	12,482,864,284
5,676,366,671	6,860,495,358
1.9	1.8
Promedio	1.9

Indice de endeudamiento

Pasivo Total
Activo Total

2022	2023
5,676,366,671	7,599,138,484
12,134,321,504	13,971,642,843
0.47	0.54
Promedio	0.51

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

Utilidad despúes del Impuesto
Patrimonio Neto

2022	2023
400,793,899	403,948,519
5,947,295,392	6,372,504,359
0.07	0.06
Promedio	0.07

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: **SAMAS S.A.**; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente UOC N° 2 - ID PORTAL 441.316.-

Verificado por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad

Hecho por:

NATALIA AGUILAR ACUÑA
Asistente de Contabilidad y Presupuesto



Lic. Karen Mattos Fleitas
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Recibi: 25-07-2021
10:36